E-034949

No. GS-2024- -DEUIL –UPRES -29.10

Neiva, 04 de Abril del 2024

Señora capitán
RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud (E)
Carrera 22 sur Nª 26ª-21
Neiva

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **98-7-20085-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-03-2024**	**Hasta**	**31-03-2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial.GS-2023-006110-REGI2 , el señor (a) CT MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) PT YESICA PAOLA AGUIRRE MACIAS así mismo Mediante comunicado oficial **GS-2023-090111-DEUIL** por el señor (a) Capitán. **MONICA MARIA MOJICA SERRANO** Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila obrando en calidad de Ordenador del gasto. Se realizó cambio de supervisor con nombramiento a la señora patrullera LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA como supervisor de contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**

01. informe de supervisión del mes de MAYO comprendido 01/05/2023 hasta 31/05/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-054779-DEUIL del 05-06-2023

02. informe de supervisión del mes de JUNIO comprendido 01/06/2023 hasta 31/06/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-065398-DEUIL del 05-07-2023

03. informe de supervisión del mes de JULIO comprendido 01/07/2023 hasta 31/07/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-065398-DEUIL del 04-08-2023

04. informe de supervisión del mes de AGOSTO comprendido 01/08/2023 hasta 31/08/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-088279-DEUIL del 06-09-2023

05. informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE comprendido 01/09/2023 hasta 30/09/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-099571-DEUIL del 05-10-2023

06. informe de supervisión del mes de OCTUBRE comprendido 01/10/2023 hasta 31/10/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-109491-DEUIL del 02-11-2023

07. informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE comprendido 01/11/2023 hasta 31/11/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-121671-DEUIL del 02-12-2023

08. informe de supervisión del mes de DICIEMBRE comprendido 01/12/2023 hasta 31/12/2023 mediante comunicación oficial No GS-2024-000333-DEUIL del 02-01-2024

09. informe de supervisión del mes de ENERO comprendido 01/01/2024 hasta 31/01/2024 mediante comunicación oficial No GS-2024-011740-DEUIL del 02-02-2024

09. informe de supervisión del mes de FEBRERO comprendido 01/02/2024 hasta 29/02/2024 mediante comunicación oficial No GS-2024-023368-DEUIL del 02-03-2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20085-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	SMART BUSSINES
Representante legal	LEXXI FABIAN MOSQUERA GARCIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000,00)M/ LEGAL, ADICCIÓN POR UN VALOR DE ($ 34.000.000.00) TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS VIGENCIA 2024. QUEDANDO UN VALOR TOTAL $ 117.000.000.000 / LEGAL
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A

Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000,00)M/ LEGAL, ADICCIÓN POR UN VALOR DE ($ 34.000.000.00) TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS VIGENCIA 2024, QUEDANDO UN VALOR TOTAL $ 117.000.000.000 / LEGAL
Plazo de ejecución inicial	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/05/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2024
Adiciones	1
Modificatorios	001 Modificatorio 30/10/2023 Adicción Por Un Valor De ($ 34.000.000.00) Treinta Y Cuatro Millones de Pesos Vigencia 2024.
Prorrogas	N/A
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número **98-7-20085-23** ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades, el contratista para el mes de marzo dio cumplimento con las siguientes obligaciones y compromisos se realizó Cruce de Cartera y cargue y entrega de facturas radicadas con numero de radicado **GS-2024- 006891-DEUIL.**

- Se realizó adicción POR UN VALOR DE ($ 34.000.000.00) TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS VIGENCIA 2024. QUEDANDO UN VALOR TOTAL $ 117.000.000.000 / LEGAL vigencia 2024 fecha de término 31/05/2024.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA

4	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se le requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
8	Informar al supervisor del contrato cuando la ejecución del contrato se encuentre en un 80%.	SI	NINGUNA
9	Mantener el precio ofertado durante todo el tiempo de ejecución y ampliación del contrato.	SI	NINGUNA
10	Las descritas en el Anexo técnico No. 2, y otras condiciones técnicas del servicio requerido.	SI	NINGUNA
11	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envió de Facturas.	SI	NINGUNA
12	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CARACTERISTICAS TECNICAS	SI	NINGUINA

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	**RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA:** El oferente que resulte adjudicatario se encargará de la recolección y conteo de las piezas por cada uno de los servicios en las instalaciones del el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila.

	CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO: El personal encargado de esta función deberá usar elementos de protección para distribuirlas por el grado de suciedad así: baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas.
	ROPA INFECTADA: La ropa infectada deberá ser empacada en bolsa roja plástica la cual es suministrada por la empresa, debidamente rotulada, indicando la cantidad de prendas y grado de contaminación.
2	**PESAJE:** Se realizará según el área o servicios para llevar una estadística por cada uno de ellos; lo llevará a cabo la empresa en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila con el supervisor, identificando los kilos de ropa por prendas y servicios, las cantidades a entregar y cubrir.
	PLANILLAS: Se relaciona tanto el peso de la ropa sucia y número de prendas.
3	**EMPAQUE Y TRANSPORTE**: Una vez seleccionada y marcada la ropa, el oferente se comprometerá a transportarla, trasladándola a las instalaciones de la empresa, en un vehículo acondicionado para tal fin, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado; el cual se realizará en las instalaciones del contratista y posteriormente, se hará el traslado a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, debidamente clasificadas, empacadas por separado y según el tipo de elemento: Sabanas Uniformes Batas Cobijas Funda

4	**LAVADO:** Se realizará de acuerdo al protocolo establecido por la empresa teniendo en cuenta los insumos utilizados, tales como detergentes biodegradables, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearán, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel de suciedad, así como para el desmanche de la ropa se realizará el proceso de lavado con exclusividad, sin mezclar con otras prendas de otras instituciones.
5	**DESINFECTADO:** Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo a la ficha técnica de los insumos utilizados, así como las máquinas de lavado. Se utilizará el hipoclorito únicamente para la desinfección de las compresas de laparotomía, sin utilizarlo en las demás prendas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila.
6	**SECADO:** Se realizará con las máquinas de secado y temperatura adecuada de acuerdo con cada tipo de prenda.
7	**PLANCHADO:** Se realizará el proceso de planchado y doblado establecidos.
8	**COSTURA:** Reparación de daños menores de las prendas para uso normal.
9	**DISTRIBUCIÓN:** Una vez almacenada en un sitio suministrado y adecuado por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, el contratista procederá a distribuir la ropa en los servicios requeridos, manteniendo los stocks en cada uno de los servicios, así como cumplir con los horarios establecidos, para la distribución y recolección de las prendas, debidamente clasificadas, empacadas por separado y según el tipo de elemento: Sabanas Uniformes Batas Cobijas Fundas

	Entre otros elementos
	NOTA: Para la distribución y recolección de la ropa hospitalaria y quirúrgica al interior del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, el oferente se compromete a suministrar los carros de transporte (compreseras, debidamente marcados con limpio y/o sucio) sin costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila.
10	**DISPONIBILIDAD DE PRENDAS:** La empresa deberá estar en la capacidad de entregar las prendas al día siguiente de la recolección de las mismas, con el fin de mantener el servicio continuo y disponibilidad diaria.
11	**ROPA QUIRURGICA:** Sábanas quirúrgicas, campos generales, campos de órganos, campos de piel, campos de ojos, batas y chalecos quirúrgicos, compresas, vestidos quirúrgicos, batas para pacientes, fundas de intensificador, fundas de mayo, polaina materna, forros compreseras, campos de peri y/o raquea. **CIRUGIA:** Serán entregadas en el servicio de central de esterilización del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, debidamente clasificadas, empacadas por separado y según el tipo de elemento.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 01-05-2023	$5.835.561.66	del 01/05/2023 al 31/05/2023	$5.835.561.66	FE2118	5.499.649,66	$0.0	187670023
02 01-06-2023	$9,002,457.47	del 01/06/2023 al 30/06/2023	$9,002,457.47	FE 2186	$8.484.248,47	$0.0	$240308623
03 01-07-2023	$9.123.679.95	del 01/07/2023 al 30/07/2023	$9.123.679.95	FE 2229	8.598.493.95	$0.0	264492523
04 01-08-2023	$8.552.273,70	del 01/08/2023 al 30/08/2023	$8.552.273,70	FE 2229	$8.552.273,70	$0.0	------
05 30-09-2023	$11.371,997.18	del 01/09/2023 al 30/09/2023	$11.371,997.18	FE 2407	$11.371,997.18	$0.0	------
06 31-10-2023	$10.601.868.70	del 01/10/2023 al 31/10/2023	$10.601.868.70	FE 2477	$10.601.868.70	$0.0	------
07 30-11-2023	$12.232.725,29	del 01/11/2023 al 30/11/2023	$12.232.725,29	FE 2557	$12.232.725,29	$0.0	------
08 31-12-2023	$7.493.925,29 $8.730.781,37	del 01/12//2023 al 31/12/2023	$7.493.925,29$ 8.730.781,37	FE2578 FE2634	$16.224.706,66	$0.0	------

09 31-01-2024	$8.466.472,23	del 01/01//2024 al 31/01/2024	$8.466.472,23	FE2712	$8.466.472,23	$0.0	------
010 29-02-2024	$9.652.536.68	del 01/02//2024 al 29/02/2024	$9.652.536.68	FE2792	$9.652.536.68	$0.0	------

20. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(273)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (**137)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución se realiza adicción hasta 31/05/2024

21.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva - Huila, en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla única – Central de Cuentas de Unidad Prestadora de Salud Huila, de acuerdo con la prestación mensual del servicio, seguido de esto, el recibido a satisfacción el cual será expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional. Todo lo anterior, no será impedimento para la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
2. Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato.
3. Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal.
4. Planilla de pago de aportes parafiscales

Si los documentos son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental, dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$117,000,000.00	100.00%
Valor total de las entregas	$109,831,815.08	93.87%
Valor total facturado	$109,831,815.08	93.87%
Valor facturado pendiente de pago	$8,767,535.56	7.49%
Valor pagado	$101,064,279.52	86.38%
Valor pendiente de entrega	$7,168,184.92	6.13%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
011 31-03-2024	$8.767535.56	del 01/03//2024 al 31/03/2024	$8.767535.56	FE2857	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

22. RECOMENDACIONES

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio.

23. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres PT LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Cargo Auxiliar de enfermería
Supervisor Contrato No. 98-7-20085-23
Correo electrónico: luz.capera@correo.policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Neiva 04/04/2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	98-7-20085-23
Constancia de recibido No.	Consecutivo No. 12/ UPRES
Contratista:	SMART BUSSINES SAS
NIT del contratista:	900.428.846-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Instrumento de agfegación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$117.000.000,00
Plazo de ejecución:	31/12/2023 con adicción hasta 31/05/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila ubicado en la Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 Barrio Fronteras del Milenio en la ciudad de Neiva (Huila)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera, LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Fecha de entrega certificada:	28/02/2024 al 25/03/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia	Unidad / Recurso / Descripción del bien o / Valor recibido / Valor facturado / Valor a amorti / Valor a pagar

de recibido de la vigencia 2024				servicios recibidos			zar y/o descontar *	
		UPRES-HUILA	16	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	$8.767.535,56		$0.0	$8.767.535,56
Acta de recepción de bienes	NO APLICA							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE2857	26/03/2024	$8.767.535,56	$00,00	$8.767.535,56
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$8.767.535,56	$00,00	$8.767.535,56

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

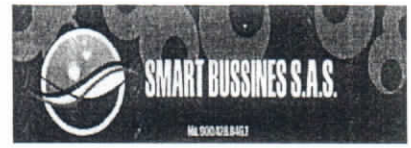
NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se le requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
8	Informar al supervisor del contrato cuando la ejecución del contrato se encuentre en un 80%.	SI	NINGUNA
9	Mantener el precio ofertado durante todo el tiempo de ejecución y ampliación del contrato.	SI	NINGUNA

10	Las descritas en el Anexo técnico No. 2, y otras condiciones técnicas del servicio requerido.	SI	NINGUNA
11	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV . Envió de Facturas.	SI	NINGUNA
12	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

Patrullera, **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
Supervisor

SMART BUSSINES SAS

NIT : 900,428,846 - 7
CALLE 104 No. 18A - 52 TO 1 OF 503 ED TORRE 104
BOGOTA - COLOMBIA
3174412058
info@sbsas.com.co



Factura Electrónica de Venta N° N° FE 2857

Cliente	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	**Fecha Factura:**	3/26/2024	17:04:45
NIT	901,362,454 - 1	**Fecha Expedición:**	3/26/2024	17:05:36
Dirección	CARRERA 22 SUR 26 A 21 BRR FRONTERAS DEL MILENIO	**Fecha Vencimiento:**	3/26/2024	
Ciudad	NEIVA - COLOMBIA	**Vendedor:**	SMART BUSSINES SAS	
Teléfono	8630065	**Centro Costo:**	10	
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1040001000001	SERVICIO DE LAVANDERIA HOSPITALARIA	KGM	1,583.94	4,651.48	7,367,665.23
2	1040001000001	SERVICIO DE LAVANDERIA HOSPITALARIA	KGM	1.00	11.71	11.71

Total Items 2

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
27 MAR 2024
RADICADO
FOLIOS

CONDICION DE PAGO

Credito	Clientes Nacionales	Crédito Ach	Cuota 1 F - 027- 2857 Vence el 2024-03-26	8,767,535.56

Total Bruto	7,367,676.94
IVA	1,399,858.62
Total a Pagar	**$ 8,767,535.56**

VALOR EN LETRAS

Ocho Millones Setecientos Sesenta Y Siete Mil Quinientos Treinta Y Cinco Pesos Con 56/100

OBSERVACIONES

AUTORETENEDOR DE ICA EN LA CIUDAD NEIVA SEGÚN ART. 637 ACUERDO 028 DE 2.018 / AUTORETENEDOR DE ICA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO ART. 775 ACUERDO 044 DE 2021 / SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA POR EL CLIENTE, SI DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA NO ES DEVUELTA O SE EFECTÚA RECLAMO SOBRE SU CONTENIDO (ART. 2 INC.3 LEY 1231 DE 2.008 MODIFICADO LEY 1676 DE 2.013 ART. 86)

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764046884435 **aprobado en** 2023-03-31 **hasta el** 2024-03-30, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 2001 **al** 3000 Responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0.00 - - -

Elaborado Por

CUFE :f7d3c50653843bdf65f1bacdac3ef4e1028bf276cf9e36306b65e2bd04eff3c84c045ed76a198634a5b1ad7da8829e43

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

ORDENES DE TRABAJO PONAL MES DE MARZO 2024						
ITEM	FECHA	CLIENTE	UNIDAD	CANTIDAD	PESO	OT
1	28/02/2024	PONAL	RHB	22	1,60	35181
2	28/02/2024	PONAL	URGENCIAS	35	17,60	35182
3	28/02/2024	PONAL	CX	96	22,35	35183
4	28/02/2024	PONAL	ESTERILIZACION	76	19,90	35184
5	28/02/2024	PONAL	EXTERNA	9	2,60	35185
6	28/02/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	35	12,85	35186
7	29/02/2024	PONAL	RHB	33	3,10	35187
8	29/02/2024	PONAL	URGENCIAS	30	8,65	35188
9	29/02/2024	PONAL	CX	150	41,50	35189
10	29/02/2024	PONAL	ESTERILIZACION	41	12,55	35190
11	29/02/2024	PONAL	EXTERNA	12	4,15	35191
12	29/02/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	39	16,05	35192
13	1/03/2024	PONAL	ESTERILIZACION	17	5,50	35039
14	1/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	22	7,90	35040
15	1/03/2024	PONAL	RHB	40	4,40	35193
16	1/03/2024	PONAL	URGENCIAS	31	15,30	35194
17	1/03/2024	PONAL	CX	84	19,15	35195
18	2/03/2024	PONAL	ESTERILIZACION	48	15,05	35196
19	2/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	41	14,50	35198
20	2/03/2024	PONAL	URGENCIAS	54	20,85	35199
21	2/03/2024	PONAL	CX	89	18,50	35200
22	3/03/2024	PONAL	URGENCIAS	13	3,04	35041
23	3/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	24	12,90	35042
24	4/03/2024	PONAL	URGENCIAS	32	11,90	35043
25	4/03/2024	PONAL	RHB	22	3,60	35044
26	4/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	32	15,10	35045
27	4/03/2024	PONAL	EXTERNA	16	5,15	35046
28	4/03/2024	PONAL	CX	80	22,40	35047
29	4/03/2024	PONAL	ESTERILIZACION	50	8,45	35048
30	5/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	42	19,40	35017
31	5/03/2024	PONAL	EXTERNA	7	2,45	35018
32	5/03/2024	PONAL	CX	97	20,80	35019
33	5/03/2024	PONAL	ESTERILIZACION	43	4,80	35020
34	5/03/2024	PONAL	RHB	23	3,55	35049
35	5/03/2024	PONAL	URGENCIAS	27	13,20	35050
36	6/03/2024	PONAL	RHB	24	2,55	35021
37	6/03/2024	PONAL	URGENCIAS	44	19,65	35022
38	6/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	48	21,60	35023
39	6/03/2024	PONAL	EXTERNA	15	4,80	35024
40	6/03/2024	PONAL	CX	73	16,65	35025
41	6/03/2024	PONAL	ESTERILIZACION	69	14,30	35026
42	7/03/2024	PONAL	RHB	30	4,20	35027
43	7/03/2024	PONAL	URGENCIAS	12	2,45	35028
44	7/03/2024	PONAL	EXTERNA	9	2,85	35030
45	7/03/2024	PONAL	CX	117	32,35	35031

46	7/03/2024	PONAL	ESTERILIZACION	125	35,35	35032
47	7/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	32	14,10	35033
48	8/03/2024	PONAL	RHB	29	3,10	35034
49	8/03/2024	PONAL	URGENCIAS	32	10,80	35035
50	8/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	40	17,40	35036
51	8/03/2024	PONAL	EXTERNA	12	3,35	35037
52	8/03/2024	PONAL	CX	74	18,95	35038
53	8/03/2024	PONAL	ESTERILIZACION	91	18,00	35507
54	9/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	23	8,90	35452
54	9/03/2024	PONAL	CX	23	12,00	35453
55	9/03/2024	PONAL	URGENCIAS	27	11,60	35455
56	10/03/2024	PONAL	URGENCIAS	33	13,80	35456
57	10/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	38	16,00	35457
58	11/03/2024	PONAL	URGENCIAS	41	13,40	35458
59	11/03/2024	PONAL	RHB	35	4,55	35460
60	11/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	48	23,30	35461
61	11/03/2024	PONAL	CX	87	17,25	35462
62	11/03/2024	PONAL	ESTERILIZACION	69	16,35	35463
63	11/03/2024	PONAL	EXTERNA	18	3,70	35464
64	12/03/2024	PONAL	RHB	32	2,90	35465
65	12/03/2024	PONAL	URGENCIAS	39	20,45	35466
66	12/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	38	15,90	35467
67	12/03/2024	PONAL	EXTERNA	6	2,05	35468
68	12/03/2024	PONAL	CX	95	20,05	35469
69	12/03/2024	PONAL	ESTERILIZACION	78	16,50	35470
70	13/03/2024	PONAL	RHB	31	3,40	35471
710	13/03/2024	PONAL	URGENCIAS	42	19,90	35472
72	13/03/2024	PONAL	CX	105	26,55	35475
73	13/03/2024	PONAL	ESTERILIZACION	42	5,25	35476
74	13/03/2024	PONAL	EXTERNA	10	2,70	35477
75	13/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	19	6,35	35478
76	14/03/2024	PONAL	RHB	36	3,85	35403
77	14/03/2024	PONAL	URGENCIAS	31	20,30	35404
78	14/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	53	20,95	35405
79	14/03/2024	PONAL	EXTERNA	10	3,45	35406
80	14/03/2024	PONAL	CX	105	24,40	35407
81	14/03/2024	PONAL	ESTERILIZACION	99	22,70	35408
82	15/03/2024	PONAL	RHB	30	2,95	35409
83	15/03/2024	PONAL	URGENCIAS	31	12,50	35410
84	15/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	30	12,95	35411
85	15/03/2024	PONAL	EXTERNA	12	3,75	35412
86	15/03/2024	PONAL	CX	78	18,15	35413
87	15/03/2024	PONAL	ESTERILIZACION	36	8,20	35414
88	16/03/2024	PONAL	URGENCIAS	26	11,20	35415
89	16/03/2024	PONAL	CX	20	5,50	35416
90	16/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION	27	13,20	35417
91	16/03/2024	PONAL	ESTERILIZACION	8	3,30	35418
92	17/03/2024	PONAL	HOSPITALIZACION			

El suscrito Revisor Fiscal de
SMART BUSSINES SAS
NIT. 900.428.846-7

Certifica que:

De acuerdo con la planilla de aportes parafiscales número 9462683552 la compañía efectuó el pago dentro de los plazos establecidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 en relación con las siguientes obligaciones:

- Las administradoras de fondo de pensiones y cesantías, administradora de riesgos profesionales, cajas de compensación familiar desde el 01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.
- Las entidades promotoras de salud desde el 01 de octubre del 2023 al 30 de marzo de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como revisor fiscal en las certificaciones, se fundamentan en los registros existentes en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se otorga en la ciudad de Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la administración de la compañía.

JORGE ARMANDO GUTIÉRREZ TRUJILLO
Revisor Fiscal
T.P. 155898-T
Designado por C&G Accounting S.A.S

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900428846	7	SMART BUSSINES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	SG NEIVA	CALLE 18 6 92	NEIVA-HUILA	8888888	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	502921269	9464145810	E	2024/03/12	2024/03/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$160,407,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				399	$96,210,800	$0	$0	$96,210,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	39	$11,594,300	$0	$0	$11,594,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	46	$10,540,400	$0	$0	$10,540,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	260	$62,135,000	$0	$0	$62,135,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	54	$11,941,100	$0	$0	$11,941,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				410	$13,845,900	$0	$0	$13,845,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	410	$13,845,900	$0	$0	$13,845,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				399	$23,647,600	$0	$0	$23,647,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	12	$483,300	$0	$0	$483,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	38	$2,175,400	$0	$0	$2,175,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	58	$3,051,700	$0	$0	$3,051,700
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	59	$3,423,200	$0	$0	$3,423,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	5	$260,000	$0	$0	$260,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	227	$14,254,000	$0	$0	$14,254,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				417	$26,703,200	$0	$0	$26,703,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	3	$317,600	$0	$0	$317,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	15	$959,400	$0	$0	$959,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$104,000	$0	$0	$104,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	$156,000	$0	$0	$156,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	$484,600	$0	$0	$484,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$82,800	$0	$0	$82,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$211,200	$0	$0	$211,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	54	$3,272,900	$0	$0	$3,272,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	220	$14,240,900	$0	$0	$14,240,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	$628,100	$0	$0	$628,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	$1,018,700	$0	$0	$1,018,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	78	$5,227,000	$0	$0	$5,227,000
TOTAL				**417**	**$160,407,500**	**$0**	**$0**	**$160,407,500**

2024/03/12 09:53 AM